CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

ADENDA DEL CONTRATO Nº 028/2018

ADENDA Nº 01

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA MISTER KOMBI DE SEBASTIÁN NAHUEL ZARNIKOWSKY"

Pilar, 21 de octubre de 2019

De una parte, LA CONTRATANTE, representado por la Presidenta del Consejo de Administración, **Abg. ROSA ISABEL DEJESUS QUIÑONEZ**, con Cedula de Identidad N° 1.225.669.-

De otra parte, EL PROVEEDOR, representado por el señor **SEBASTIÁN NAHUEL ZARNIKOWSKY**, con Cédula de Identidad N° 5.291.769, en representación de la firma **"MISTER KOMBI".-**

Como consecuencia del Contrato **Nº 028/2018**, suscripto entre las partes en fecha **14 de agosto de 2018**, las partes reconocen la capacidad de suscribir el presente documento mediante el cual se modifica/añaden los siguientes puntos al citado Contrato:

PRIMERA: De común acuerdo se modifica la **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA** en el cual las partes contratantes establecieron una vigencia de 15 meses contados a partir de la fecha de la firma.

SEGUNDA: De común acuerdo se amplía la vigencia del **Contrato Nº 028/2018**, por el termino de 47 (cuarenta y siete) días calendario, estableciéndose su fenecimiento el 31/12/2019 conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 160 de fecha 16 de octubre de 2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

TERCERA: Quedan constantes todas las demás CLAUSULAS contractuales.

En prueba de conformidad firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PROVEEDOR

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU – CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración
CONTRATANTE